

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO 109-2017 DEL PROCESO BID III-FERUM-CNELMAN-FI-001 “MAN FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO-BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJÁN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”.

En la ciudad de Manta, a los 29 días del mes de noviembre de dos mil diez y ocho, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP** Unidad de Negocio Manabí, representada por el Ing. Daniel Zambrano Pinto, en calidad de Administrador del contrato **BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-001, “MAN FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO-BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJÁN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”**, y el ingeniero Rubén David Palma Zambrano designado para que conformen la Comisión de recepción, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “CNEL EP”; y por otra parte el Ing. Xavier Orlando Tejena Macías, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como “El CONTRATISTA”. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No. 109-2017, correspondiente al proceso signado con el código No. BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-001, cuyo objeto es **“MAN FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO-BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJÁN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”**, según las características que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
“MAN FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO-BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJÁN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”	US\$ 16.280,00

- 1.1. Resolución de inicio No. ADM-MAN-157-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, mediante la cual el Administrador de la UN Manabí, resuelve **APROBAR** los Pliegos y disponer el inicio del proceso contratación signado con el código BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-001 para **“MAN FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO-BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJÁN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”** con un presupuesto referencial de **USD\$. 16,280.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100)** más el impuesto al valor agregado (IVA), y un plazo de **CIENTO OCHENTA (180) días calendario**, que rigen a partir de la notificación del administrador que se dio inicio al contrato principal, hasta que se firme el acta de entrega

recepción definitiva del contrato principal que vaya a fiscalizar y la presentación del informe final definitivo de parte del consultor.

- 1.2. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria** de fecha 14 de agosto de 2017 mediante el cual la Dirección Financiera, según certificación Nro. 13953, indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria No.121010200000000;CODIGO PAI No. 161314530591 – 161321500612 – 161309050607 – 161310500605 – 161310540606 – 161316530604 - 161316500614 para la **“MAN FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO-BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJÁN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”**.
- 1.3. **Resolución de Adjudicación No. ADM-MAN-177-2017** de fecha 21 de septiembre de 2017, mediante la cual la máxima autoridad de la CONTRATANTE resuelve: Adjudicar el Contrato para la **“MAN FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO-BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJÁN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”** firmado con el código BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-001, al oferente Ing. Xavier Orlando Tejena Macías RUC 1310081037001.
- 1.4. **Contrato 109-2017 BIDIII-CNELMAN-FI-001**, celebrado el 03 de octubre de 2017, entre la **EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP Unidad de Negocio Manabí** y el Ing. Xavier Tejena Macías, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 180 días CALENDARIO, que rigen a partir de la notificación del Administrador que se dio inicio al contrato principal, hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato principal que se vaya a fiscalizar y la presentación del Informe Final Definitivo por parte del consultor.
- 1.5. **Solicitud de recepción definitiva de los trabajos**, suscrito por el Ingeniero Xavier Orlando Tejena, mediante Oficio OFIC-XOTM-001-2018-011A de fecha 08 de noviembre de 2018, donde solicita al administrador **“Elaborar el acta de Recepción Definitiva del contrato N° 109-2017”**.
- 1.6. **Informe de Administrador de Contrato 109-2018**, según memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2018-0886-M de fecha 08 de noviembre de 2018, suscrita por el Ing. Daniel Zambrano Pinto donde indica que los trabajos fueron ejecutados en el plazo establecido, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Definitiva.
- 1.7. Con memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2018-0559-M, de fecha 08 de junio de 2018 se solicitó un criterio jurídico para los contratos de consultoría 091-17 y 109-17 derivado de los procesos BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001 y BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-001.
- 1.8. Con memorando Nro. CNEL-MAN-JUR-2018-0610-M de fecha 13 de junio de 2018 se emitió el criterio jurídico, en el que indica que si el contrato principal de obra presenta un imprevisto que le impide cumplirlo en su totalidad la misma suerte correrán los contratos de fiscalización y/o supervisión por el hecho lógico que el presupuesto de estos contratos está ligado al precio del contrato principal y que de presentarse un imprevisto técnico que ocasione una reducción de rubros de dicho contrato, las actividades dadas al supervisor y fiscalizador mermarían al igual que el precio de sus respectivos contratos. En virtud de aquello se considera pertinente en este caso la terminación por mutuo acuerdo.
- 1.9. Con memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2018-0659-M, de fecha 19 de julio de 2018 se solicita la elaboración de convenio para los contratos 091-17 y 109-17 derivado de los procesos de consultoría BIDIII-CNELMAN-SP-001 y BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-001.

1.10. Mediante memorando Nro. CNEL-MAN-JUR-2018-1068-M de fecha 07 de noviembre de 2018 se me entrega el convenio de terminación de mutuo acuerdo del contrato 109-17 proceso de consultoría BIDI-III-FERUM-CNELMAN-FI-001 "MAN FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJO; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO – BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJAN", por una parte la Administración de la Corporación Nacional de Electricidad CNELEP Unidad de Negocio; y por otra parte el Ing. Xavier Tejena Macías.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN.-

En este acto, el Ing. Xavier Tejena Macías declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato No. 109-2017, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede realizar la entrega formal de los mismos a la Contratante.

Por su parte, los ingenieros Daniel Zambrano Pinto y Rubén Palma Zambrano, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato; de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de la CNELEP.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Fecha de suscripción de contrato:	03 de octubre de 2017
Plazo contractual:	180 días CALENDARIO, que rigen a partir de la notificación del Administrador que se dio inicio al contrato principal, hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato principal que se vaya a fiscalizar y la presentación del Informe Final Definitivo por parte del consultor.
Fecha de inicio del plazo del Contrato:	03 de octubre de 2017
Fecha de conclusión del plazo del Contrato:	01 de abril de 2018

El Contratista no se hace acreedor a multas debido a lo establecido en la cláusula segunda del contrato 109-2018.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del Contrato No. 109-2018, que es la siguiente:

VALOR DEL CONTRATO			\$ 16.280,00
VALOR DE OBRA EJECUTADA			\$ 13.985,30
ANTICIPO 20%	CANCELADO		\$ 3.256,00
PLANILLA # 1	VALOR FACTURADO	\$ 2.797,06	
	(-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ 814,01	
	CANCELADO		\$ 1.983,05
PLANILLA -FINAL	POR FACTURAR	\$ 11.188,24	
	(-) POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	\$ 2.441,99	
	POR CANCELAR		\$ 8.746,25

El valor hasta aquí liquidado al Contratista es de USD 5.239,05 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 121010200000000; CODIGO PAI No. 1161314530591 – 161321500612 – 161309050607 – 161320500605 – 161320540606 – 161316530604 – 161316500614 del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el contrato, y el saldo pendiente se liquidará y pagará con la suscripción del acta de entrega-recepción definitiva de la consultoría, esto es OCHO MIL

SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA, lo que da un total ejecutado de USD 13.985,30

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

Garantía Buen Uso Anticipo: vigencia de documento desde; 25 de abril de 2018 hasta 21 de noviembre de 2018.

Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: vigencia de documento desde; No aplica

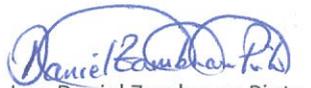
Devolución de las garantías.- Las Garantías serán devueltas una vez que el contratista cumpla con todos los requisitos contractuales y establecidos en la ley.

SÉPTIMA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP UN MANABÍ, no debe valor alguno a más los que se indican en la presente Acta, por concepto de la entrega de los servicios objeto del Contrato No. 109-2017, por lo que nada tiene que reclamar en el presente ni en el futuro, por las obligaciones contraídas en tal documento.

Por otro lado, el Administrador del Contrato y el miembro de la Comisión, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente Acta y que los mismos se encuentran en el estado que corresponde, conforme a los pliegos y a la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta, entres ejemplares de igual tenor y efecto, las personas que intervienen en esta diligencia.



Ing. Daniel Zambrano Pinto
Administrador del Contrato



Ing. Rubén Palma Zambrano
Delegado Técnico



Ing. Xavier Tejena Macías
CONSULTOR